

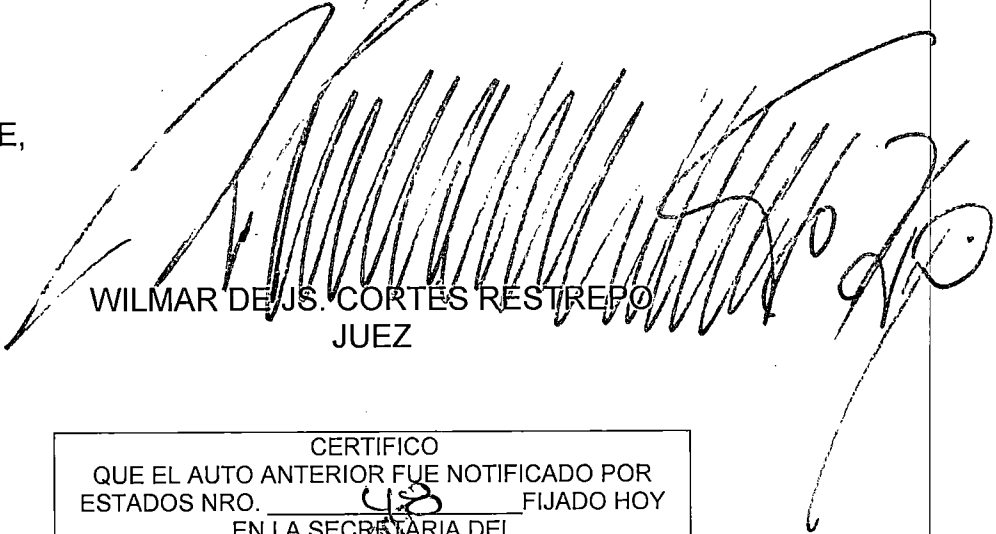


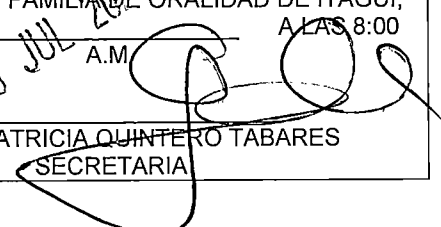
REPUBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD
ITAGÜÍ
Quince de julio de dos mil veinte

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2019-00373-00

Para los fines procesales a que haya lugar, se incorpora al expediente, la respuesta al oficio N° 430 del 10 de julio de 2020 dada por la Dirección Regional Noroccidente del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, en la que informa el instructivo que se tiene que llevar a cabo para llevar a feliz término la pericia grafológica decretada por el Despacho, fls. 6 y 7 del C-3.

NOTIFÍQUESE,


WILMAR DE J. CORTÉS RESTREPO
JUEZ

CERTIFICO	
QUE EL AUTO ANTERIOR FUE NOTIFICADO POR	ESTADOS NRO. <u>438</u> FIJADO HOY
EN LA SECRETARÍA DEL	
JUZGADO 2° DE FAMILIA DE ORALIDAD DE ITAGÜÍ,	
ANT. EL DÍA <u>23 JUL 2020</u>	A LAS <u>8:00</u>
A.M.	
	
GLORIA PATRICIA QUINTERO TABARES	
SECRETARIA	